

de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a nivel nacional, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental - Sede Ayna - San Francisco, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al abogado Miguel Triveño Gandulias, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental - Sede Ayna - San Francisco.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1850961-3

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 144-2020-MP-FN

Lima, 30 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4520-2016-MP-FN, de fecha 02 de noviembre de 2016, se nombró al abogado Paulus César Chuquimantari Hurtado, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la fiscal de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado en el informe N° 23-2019-MP-FN-PJFSJUNIN y oficios Nros. 1156, 3665 y 4161-2019-MP-FN-PJFSJUNIN, suscritos por el abogado Boris Erasmo Olivera Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín; así como el oficio N° 1296-2019-MP-ODCI-JUNIN, cursado por el abogado Carlos César Poma Avellaneda, Fiscal Adjunto Provisional del Distrito Fiscal de Junín, designado en la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Junín, e informes 001 y 002-2019-FN-MP-DFJ-4°FPPC-HYO/YMHT, de la abogada Yudiith Mavel Hinostroza Tomaylla, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, designada en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Paulus César Chuquimantari Hurtado, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4520-2016-MP-FN, de fecha 02 de noviembre de 2016, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado Jesús Fernando Larrauri De La Cruz, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, designándolo en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1850961-4

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 145-2020-MP-FN

Lima, 30 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficio Nros. 3338-2019-MP-FN-PJFSLIMASUR y -202-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursados por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, mediante los cuales opina de manera favorable, respecto al pedido de rotación efectuado por la abogada Elizabeth Esher Parco Mesía, Fiscal Provincial Titular Penal de San Juan de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima Sur, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal del Módulo Básico de Justicia de San Juan de Miraflores, de su Fiscal Adjunta Provincial Provisional con otro Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio designado en la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, en los oficios Nros. 110-2019-MP-02°FPPSJM-DFLS-MP-FN y 016-2020-MP-02°FPPSJM-DFLS-MP-FN, con la finalidad de cumplir a cabalidad el plan de descarga establecido por la Presidencia, lo que conllevaría a realizar un mejor trabajo Fiscal contribuyendo a la buena imagen del Ministerio Público.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Fidela Aquino Condezo, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal del Módulo Básico de Justicia de San Juan de Miraflores, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2179-2019-MP-FN, de fecha 15 de agosto de 2019.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Cristian Vallenias Callata, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Sur, y su designación en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2913-2019-MP-

FN, de fecha 18 de octubre de 2019, así como la prórroga de los mismos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3826-2019-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2019.

**Artículo Tercero.-** Nombrar a la abogada Fidela Aquino Condezo, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Cuarto.-** Nombrar al abogado Cristian Vallenos Callata, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal del Módulo Básico de Justicia de San Juan de Miraflores.

**Artículo Quinto.-** Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo tercero de la presente resolución, tengan vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud a lo dispuesto por Resoluciones de la Junta de Fiscales Supremos Nros. 080-2019-MP-FN-JFS y 126-2019-MP-FN-JFS, de fechas 19 de julio y 27 de diciembre de 2019, respectivamente.

**Artículo Sexto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1850961-5

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 146-2020-MP-FN

Lima, 30 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2522-2016-MP-FN, de fecha 25 de mayo de 2016, se nombró al abogado Jürghens Martín Isaak Aicardi, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yauli, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3226-2017-MP-FN, de fecha 11 de septiembre de 2017.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado en los informes Nros. 03 y 22-2019-MP-FN-PJFSJUNIN y oficios Nros. 976 y 3664-2019-MP-FN-PJFSJUNIN, suscritos por el abogado Boris Erasmo Olivera Espejo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín; así como el oficio N° 1296-2019-MP-ODCI-JUNIN, cursado por el abogado Carlos César Poma Avellaneda, Fiscal Adjunto Superior del Distrito Fiscal de Junín, en ese entonces encargado de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Junín, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Jürghens Martín Isaak Aicardi, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yauli, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 2522-2016-MP-FN y N° 3226-2017-MP-FN, de fechas 25 de mayo de 2016 y 11 de septiembre de 2017; respectivamente, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento del abogado Elías Salcedo Ordaya, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chupaca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5265-2015-MP-FN, de fecha 22 de octubre de 2015.

**Artículo Tercero.-** Nombrar al abogado Elías Salcedo Ordaya, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yauli, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1850961-6

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 147-2020-MP-FN

Lima, 30 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 5346-2019-MP-FN-PJFSLAMBAYEQUE, cursado por el abogado Jorge Juan Arteaga Vera, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, mediante el cual formula propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Superior Transitorio, para el Despacho de la Fiscalía Superior Penal Transitoria de Apelaciones de Lambayeque, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado César Augusto Celis Zapata, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Chiclayo, Distrito Fiscal de Lambayeque, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chiclayo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1692-2018-MP-FN, de fecha 28 de mayo de 2018.

**Artículo Segundo.-** Nombrar al abogado César Augusto Celis Zapata, como Fiscal Adjunto Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lambayeque, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Superior Penal Transitoria de Apelaciones de Lambayeque, con retención de su cargo de carrera.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, Gerencia General, Oficina General de